Resolución D.G.O.C. Nº 814 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410.----------

Asunción, 19 de agosto del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 06 de julio del año 2017, se observa la participación de 2 (DOS) oferentes: **DELI PAN DE MARIA GLORIA PAREDES, y LAKMI S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. María del Mar Gómez, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones Sub UOC S2, la Abg. María Belén Alé, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, y el Abg. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DGOC. ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 814 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

La presente Licitación Pública Nacional corresponde al PAC Institucional N° 328.410, cuyo monto asciende a Gs. 1.323.000.000 (Guaraníes Mil trescientos veinte y tres millones) de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación Pública Nacional N° 05/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria N° 1879 de fecha 18/04/17, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. N° 328.410, de acuerdo al siguiente detalle:

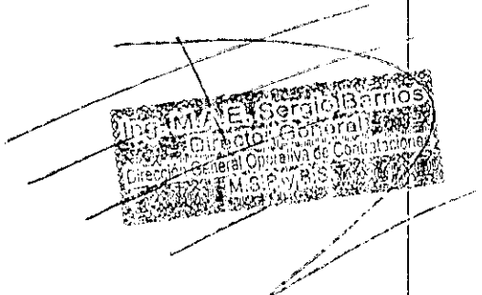

Resolución D.G.O.C. Nº 814 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410.----------

Empresa Adjudicada: DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE
RUC: 689086-5

Ítem nº	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	SERVICIO DE ALMUERZO CON POSTRE INCLUIDO PARA PACIENTES Y PERSONALES DE GUARDIA DE LUNES A DOMINGO SIN ESECTUAR FERIADOS, El SERVICIO BENEFICIARA MINIMO A 70 FUNCIONARIOS Y 40 PACIENTES POR DIA . MENU POR PERSONA CONFORME AL LISTADO DE OPCIONES SEGÚN PLANILLA QUE SE ADJUNTA	1	UNIDAD	EVENTOS	22.650
Precio total:							22.650

***Monto mínimo adjudicado**	**661.500.000 Gs. (seiscientos sesenta y un millones quinientos mil)**
***Monto máximo adjudicado**	**1.323.000.000 Gs. (un mil trescientos veintitrés millones)**

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha: 10 de agosto del 2017.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES